

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

HUELVA

Edicto

Don Armando Menéndez Vega, Capitán de Corbeta (RNA), con destino en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, instructor del expediente administrativo número 19/1986, instruido con motivo del extravío de la tarjeta de identidad profesional de Patrón de pesca de litoral de primera clase, perteneciente a don Agustín Terrón Maya,

Hago saber: Que por Decreto dictado por el ilustrísimo señor Subsecretario general de Pesca Marítima, de fecha 17 del pasado mes de febrero, ha quedado declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado arriba mencionado, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Huelva a 9 de marzo de 1987.—El Instructor, Armando Menéndez Vega.—1.179-D (31047).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

Zona de Menorca

Edicto

Don Miguel Angel Singala Picó, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Menorca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en la relación certificada del sujeto pasivo que se relaciona, que no hiciera efectivo su débito en el período voluntario de cobranza y su prórroga, así como en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relaciona, y que por tanto de unos y como otros, no fue posible conocer su paradero.

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en el importe de la deuda el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Urbana

Referencia lista	Apellidos y nombre	Municipio	Enero	Importe
67-04	Wolfgang Purschel Joachin	Ciudadela	1984	8.001
69-02	El mismo	Ciudadela	1985	10.402
69-06	El mismo	Ciudadela	1986	12.482
79-18	Heather Maxime Hawker	Ciudadela	1984	9.825
82-04	El mismo	Ciudadela	1985	12.772
83-07	El mismo	Ciudadela	1986	15.326
Número certificado				
12.118	Heather Maxime Hawker	Ciudadela	1982-83	11.336

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la forma y término establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado para que comparezca en el expediente que se instruye contra el mismo, él, su representante legal o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en la calle Anunciavay, 23, bajos, de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participarles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a

contar desde el siguiente de la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no ha cumplimentado este requerimiento, será declarado en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Mahón, 13 de mayo de 1987.—El Recaudador.—5.575-E (29308).

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

SEGOVIA

Presidente: Ilustrísimo señor don Jenaro Albarán Martín, Delegado de Hacienda.

Vocales: Don Benigno Ignacio González Díez y don Joaquín Rivero Mateos.

Secretario: Don José Antonio Alepez Sánchez, Letrado del Estado.

Reclamación número 31/1987.

Interesado: «Maderalum, S. C. L.».

Domicilio: Travesía de la Iglesia, sin número, Carbonero el Mayor (Segovia).

Concepto: Licencia Fiscal.

Cuántia: 30.000 pesetas.

En la ciudad de Segovia, a 30 de marzo de 1987, reunido el Tribunal Económico Administrativo Provincial, constituido por los señores que se citan, para conocer de la solicitud de condona-

ción formulada por don Eustasio Herrero Cobas, en nombre y representación de «Maderalum, S. C. L.»; y

Resultando que dicho contribuyente presentó instancia solicitando en forma la condonación de la sanción impuesta por el Impuesto de Licencia Fiscal;

Resultando que la Oficina Gestora remitió los antecedentes con el oportuno informe favorable a su concesión.

Vistos el artículo 123 y siguientes del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981; la Orden de 25 de febrero de 1986; la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que este Tribunal es competente en el estudio de la condonación solicitada, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1986, y en atención de la cuantía de la multa impuesta, conforme a la delegación de facultad que en este aspecto tiene reconocida el Ministro de Hacienda (artículo 89 de la Ley General Tributaria, nueva redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril), habida cuenta de que la solicitud ha sido formulada por persona legitimada para ello y en plazo hábil;

Considerando que reconocidas las circunstancias objetivas tenidas en cuenta en las distintas actuaciones realizadas por Dependencia de Gestión Tributaria, el informe favorable del Jefe de la Dependencia y de las razones alegadas en la solicitud de perdón, procede la concesión de la condonación,

Este Tribunal, en la Sala de Reclamaciones, en única instancia, en sesión del día de la fecha, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda y, por los fundamentos expuestos, concede la condonación de la sanción impuesta en la cuantía del 50 por 100, sin que quepa contra esta resolución recurso alguno, ni será efectiva hasta tanto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia.—5.125-E (26470).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Nueva carretera CN-120 de Logroño a Vigo. Ronda Este de León. Tramo: IPUTT de la Red Arterial». Clave: 7-LE-273.B. Términos municipales: León, Villaquilambre y Villaobispo.

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 10 de octubre de 1986 acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas

en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, EASUM, cuarta planta, 47071 Valladolid), en la Unidad de Carreteras de León, calle Ordoño II, número 27, y en los Ayuntamientos respectivos, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito, ante las oficinas más arriba indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

1. Ayuntamiento de León:

Día 15 de junio de 1987, de diez a catorce horas.

Día 16 de junio de 1987, de diez a catorce horas.

Día 17 de junio de 1987, de diez a catorce horas.

Día 22 de junio de 1987, de diez a catorce horas.

Día 25 de junio de 1987, de diez a catorce horas.

Día 26 de junio de 1987, de diez treinta a doce treinta horas.

2. Ayuntamiento de Villaquilambre:

Día 30 de junio de 1987, de once a trece horas.

Valladolid, 25 de mayo de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-6.680-E (37176).

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Variante. Autovía variante de Tordesillas. Carretera N-VI de Madrid a La Coruña y N-620 de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 178,200 al 184,500 de la N-VI y 148,300 al 154,200 de la N-620. Tramo: Tordesillas». Clave: T3-VA-2090. Término municipal: Tordesillas (Valladolid)

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 22 de mayo de 1987 acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, EASUM, cuarta planta, 47071 Valladolid), y en el Ayuntamiento de Tordesillas, para que se personen en las oficinas de dicho Ayuntamiento en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito, ante las oficinas más arriba indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

1. Ayuntamiento de Tordesillas: Días 15, 17, 22, 24 y 26 de junio de 1987, de nueve treinta a catorce horas.

Valladolid, 25 de mayo de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-6.681-E (37177).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 490/1985, Ramo de Haciendas Locales, provincia de Albacete, seguido contra don Hermenegildo Jiménez Amoraga

Edicto

Don Mariano Francisco Sola Fernández, Censor Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 490/1985,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, sentencia definitiva, en fecha 20 de marzo de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: En atención a todo lo expuesto, el Consejero decide declarar:

1.º Partida de alcance la cantidad de 383.749 pesetas.

2.º Responsable directo y único del mencionado alcance don Hermenegildo Jiménez Amoraga, funcionario municipal del Ayuntamiento de Albacete.

3.º Que no existen más responsables directos ni subsidiarios.

4.º Que procede condenar y condeno a don Hermenegildo Jiménez Amoraga al pago del importe de la partida de alcance, intereses de demora y gastos del procedimiento seguido.

5.º Que se contraiga la partida de alcance en la cuenta correspondiente.

6.º Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de la responsabilidad declarada, tan pronto esta sentencia sea firme.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al responsable, don Hermenegildo Jiménez Amoraga, que fue declarado en rebeldía.

Y por sí, de conformidad con lo previsto en los artículos 24.2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 12 de mayo de 1982, y 132 del Reglamento de 16 de julio de 1935, desea interponer recurso de apelación en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, ante la Sala de Apelación de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1987.-Delegado Instructor, Mariano F. Sola Fernández.-La Secretaria, María Victoria Ordóñez Palacios.-5.563-E (29296).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto

de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Eléctrica Serosense. Sociedad Anónima». Calle Prat de la Riba, 63, Lleida.

Referencia: H. 5.414 R.L.T. a. b.

a) Nueva red de distribución en el término municipal de Maials, con línea aérea a la tensión de 11 KV, de origen en apoyo número 187; líneas Serós-Maials y final en nuevo Centro de transformación «Granjas», de 0,720 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 x 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Estación transformadora «Granjas», tipo interior de 100 KVA, relación 11/0,380 KV.

b) Línea de baja tensión a 380 V, con origen en estación transformadora «Granjas» y final diferentes abonados, de 3,250 kilómetros de longitud, con conductores de aluminio y 0,6 KV, aislamientos de 3 x 5 + 50 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón.

Lleida, 6 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.-1.917-D (32553).

★

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Electra del Cardener. Sociedad Anónima». Paseo de Las Moreras, 17, Solsona.

Referencia: F. 5.416 R.L.T.

Nueva red de distribución en el término municipal de Solsona con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en apoyo número 5 línea existente a Liadurs y final en nuevo Centro de transformación «Camping», de 0,404 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 x 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos.

Estación transformadora «Camping», tipo interior de 250 KVA, relación 25/0,380 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Territorial de Industria en Lleida, Canóning Brugalat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lleida, 21 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.-2.136-D (32557).

Información pública sobre una instalación eléctrica. Referencia: LAT-5927/5928. T-20946

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «FECSA», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-5927/5928, a 25 KV, a la ET 281, «Polideportivo», en el término municipal de Vilaseca y Salou.

Finalidad de la instalación: Línea aérea a 25 KV, de 0,080 kilómetros de longitud, con conductores de Cu. de 25 milímetros de sección, desde el apoyo 28 de la línea, a 25 KV, entre la ET «Jum» y la ET «Formiga» hasta la ET 281, «Polideportivo», de 250 KVA de potencia y relación de transformación de 25.000/380 V (que pasará de 11 a 25 KV).

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-5.645-C (30548).

Información pública sobre una instalación eléctrica. Referencia: LAT-5929/5930. T-20946

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «FECSA», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: LAT-5929/5930, a 25 KV, a la ET 216, «Goteig», en el término municipal de Tortosa.

Finalidad de la instalación: Línea aérea a 25 KV, de 2,780 kilómetros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 30 milímetros de sección, desde el apoyo 7 de la línea a 25 KV, a la ET 26, «Cervera», hasta la ET 216, «Goteig», de 50 KVA de potencia y relación de transformación de 25.000/380 V.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Tarragona (calle Castellarnau, 14), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-5.646-C (30549).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre: Razo y Castrillón, como prolongación de hijuela de la Unificación número 114, provincia de La Coruña

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por los Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 11 de marzo de 1987, ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes Finisterre, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio, como prolongación de hijuela de la concesión Unificación número 14 entre La Coruña y Finisterre, con hijuelas, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud tres kilómetros. Razo, Cambre, Outeiro y Castrillón.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Razo y Castrillón.

Expediciones: Una de ida y vuelta, Castrillón Razo-Carballo, los martes, jueves y segundo, cuarto y quinto domingos de cada mes.

Tarifas: Las mismas del servicio-base. Unificación número 14.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Independiente.

Santiago, 3 de abril de 1987.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-1.669-D (31155).

Resolución por la que se hace pública la adjudicación de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre: Vilarchao a Vilar de la Barra y Muiños da Vila y Penela, como hijuela-desviación e hijuela, respectivamente, de la concesión: V-2637-OR-79 provincia de Orense

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por los Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 3 de abril de 1987, ha resuelto otorgar definitivamente a don Manuel Gómez Gómez la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación e hijuela, respectivamente, de la concesión V-2637-OR-79 de Orense a Gual, con hijuelas, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y entre otras, las siguientes condiciones particulares.

Itinerario: Vilarchao-Vilar: Longitud: 2,5 kilómetros. Muiños da Vila-Penela: Longitud: 8 kilómetros. Muiños da Vila, Pacios de Armental, Penela.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Vilarchao, Vilar, Pacios de Armental y Penela.

Expediciones:

Vilarchao-Vilar de la Barra: Dos expediciones de ida y vuelta los días laborables desviando las que tienen origen o destino en Besteiros.

Muiños da Vila-Penela: Una de ida y vuelta los lunes y viernes de cada semana.

Prohibiciones de tráfico: Prohibición de tomar y dejar viajeros de Pitón a Orense y viceversa.

Tarifas: Las mismas del servicio-base: V-2637-OR-79.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio base.

Santiago, 3 de abril de 1987.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-1.670-D (31156).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia, en Lugo, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

5.575. «Vetusta». Pizarra y cobre. 12. Samos e Incio.

5.613. «Ameneiros». Cuarzo. 12. Saviñao y Taboada.

5.630. «Ameneiros II». Cuarzo. 10. Saviñao.

Lo que se hace público en cumplimiento de artículo 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 11 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-966-D (30687).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Exp.: 2.356 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Antas de Ulla.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Medeiro, Valdriz y Grado.

D) Características principales: Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, de origen en el apoyo 47 de la línea Senande-Castro de Amaranite, de 18 metros, centro de transformación sito en Grado, intemperie, de 50 KVA 20 KV \pm 2,5-5%, 380/220V. Líneas de baja tensión para dar servicio a un total de 24 abonados de los lugares antes mencionados.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 4.236.241 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 11 de mayo de 1987.-El Delegado provincial.-2.552-2 (32681).

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en Costa (Sangenjo), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 91/1987.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea media tensión derivación al centro de transformación de Cotos hasta el centro de transformación que se proyecta en Costa, Ayuntamiento de Sangenjo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 135 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 1.920 KW.

Un transformador, aéreo, de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.038.826 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 24 de abril de 1987.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.147-2 (28072).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una electrificación en Cotos (Sangenjo), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 90/1987.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea media tensión Pontevedra-Sangenjo hasta el centro de transformación que se proyecta en Cotos, Ayuntamiento de Sangenjo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 737 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 1.920 KW.

Un transformador, aéreo, de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V.

Una red de distribución en baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 5.872.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 24 de abril de 1987.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.148-2 (28073).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

*Admisión definitiva de la solicitud de registro de
concesión directa de explotación*

El Delegado provincial de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas, hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de la concesión directa de explotación que a continuación se indica: Alba Gérgal número 40.015, de mineral de recursos de la Sección C, de 12 cuadrículas solicitadas, sito en el término municipal de Gérgal.

Solicitante: «Cementos Alba, Sociedad Anónima», con domicilio en Gádor, calle Venta de Araoz.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 24 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, José Mesas Segura.—1.702-D (32630).

SEVILLA

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.
Línea eléctrica:

1. Origen: Apoyo de línea 50 KV, centro de transformación Guadaira-subestación «Enramadilla».

Final: Subestación «Quintos».
Término municipal afectado: Sevilla.
Longitud en kilómetros: 1,964.

2. Origen: Apoyo 22 de la línea a 50 KV, centro de transformación Guadaira-subestación «Enramadilla».

Final: Subestación «Quintos».
Longitud en kilómetros: 1,777.

3. Origen: Subestación «Quintos».

Final: Subestación «Palmera».
Longitud en kilómetros: 1,717.
Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea y doble circuito.
Tensión en servicio: 66 (50) KV.
Conductores: Al-ac 280.

Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Vidrio templado E-100/127.

Finalidad de la instalación: Conexión de las subestaciones «Quintos» y «Palmera» a la red actual de circunvalación de Sevilla para garantizar el servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 64.850.000 pesetas.
Referencia: RAT 12.805.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 21 de abril de 1987.—El Delegado provincial, José L. Muñoz Martínez.—2.533-14 (32026).

Consejería de Educación y Ciencia

Delegaciones Provinciales

HUELVA

I. B. «Diego de Guzmán y Quesada»

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace público la iniciación en este Instituto de un expediente de duplicado del título de Bachiller Superior de doña Angeles Pego Suárez, por extravío del original,

que fue expedido por la superioridad en Sevilla, con fecha 13 de junio de 1973.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Huelva, 1 de abril de 1987.—El Director.—V.º B.º, el Secretario.—1.582-D (31154).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

*Resolución por la que se autoriza y declara la
utilidad pública en concreto de la instalación
eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.305, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica de Trubia, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.305.

Solicitante: «Hidroeléctrica de Trubia, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 10 KV, preparada para 24 KV, trifásica, doble circuito de conductores aluminio-acero, tipo LA-56, sobre apoyos metálicos, entre barrio Nalón y Cataluña, longitud 1.123 metros y derivación de ésta, en simple circuito de 193 metros.

Objeto: Suministro de energía a la zona.

Emplazamiento: Trubia, término municipal de Oviedo.

Esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 9 de abril de 1987.—El Consejero.—1.931-D (30092).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección Regional de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de variante línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana de Iregua.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al centro de transformación «Iglesia», consistente en suprimir los apoyos números 2, 3 y 4, y colocar en su lugar dos nuevos apoyos de más altura.
- Presupuesto: 673.994 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, número 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.738.

Logroño, 21 de abril de 1987.—El Director regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.—2.349-15 (30633).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de las líneas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «D. Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Asensio.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de las líneas aéreas, a 13,2 KV, a los centros de transformación «Cuevas» y «La Estrella».
- Presupuesto: 33.145.648 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos, I, 41, entreplanta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.758.

En Logroño a 23 de abril de 1987.—El Director regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.—2.347-15 (30631).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su

Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, subterráneo, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: A.T. 46/87.
Emplazamiento: Zaragoza, plaza José Sinués.
Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA de 10/0,380/0,220 KV.
Acometida: Expediente aparte, A.T. 63/1987.
Finalidad de la instalación: Sustituir a la estación transformadora situada en el edificio del Teatro Principal.
Presupuesto: 8.367.613 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 9 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.828-D (32789).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: A.T. 45/87.
Tensión: 10 KV.
Origen: Cable 1, estación transformadora «Ordovás»; cable 2, estación transformadora «Paraiso».
Término: Cable 1, estación transformadora «Paraiso»; cable 2, estación transformadora carretera de Valencia, kilómetro 6,800.
Longitud: Cable 1, 140 metros; cable 2, 277 metros.
Recorrido: Término municipal de Cuarte de Huerva, calle Paraiso, del polígono «San Babib».
Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora «Paraiso».
Presupuesto: 5.490.483 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 9 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.829-D (32790).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: A.T. 42/87.
Tensión: 10 KV y 45 KV.
Origen: ETD elevación de aguas.
Término: Empalmes con cables existentes.
Longitud: 2.289 metros las 15 salidas a 10 KV y 168 metros las dos salidas a 45 KV.
Recorrido: Término municipal de Zaragoza, paseo Echegaray y Caballero, calle Pablo Gargallo y paseo María Agustín.
Finalidad de la instalación: Alimentar desde la nueva ETD elevación de aguas a la red actual.
Presupuesto: 37.472.590 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 9 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.830-D (32791).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: A.T. 51/87.
Tensión: 10 KV.
Origen: Cables 1 y 2, empalmes con cables 6 y 7, respectivamente, de salida ETD elevación de aguas (expediente AT 42/1987).
Término: Cable 1, Centro de seccionamiento de la Diputación General de Aragón; cable 2, estación transformadora «Clavé» número 5.
Longitud: Cable 1, 715 metros; cable 2, 640 metros.
Recorrido: Término municipal de Zaragoza, paseo María Agustín y Ansemo Clavé y cruces con las calles Cereros, Boggiero, Conde de Aranda, Jesús Muro y Gómez Salvo.
Finalidad de la instalación: Suministrara energía eléctrica a la nueva sede de la Diputación General de Aragón y mejorar las condiciones de suministro en el sector.
Presupuesto: 33.129.190 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 10 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.831-D (32792).

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2. de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 63/87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable de estación transformadora calle Ossau, número 4, a estación transformadora plaza España, número 47.

Término: Estación transformadora plaza Sinués y Urbiola.

Longitud: 52 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Don Jaime I y plaza Sinués y Urbiola, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora en plaza Sinués y Urbiola.

Presupuesto: 1.152.598 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 14 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.825-D (32788).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2. de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 62/87.

Emplazamiento: Zaragoza, Unceta, 92.

Potencia y tensiones: 400 KVA de 10/0,380/0,220 KV.

Acometida: Expediente A.T. 80/1987.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.596.877 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 14 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.824-D (32787).

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2. de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 61/87.

Emplazamiento: Zaragoza, avenida Pablo Gargallo, sin número.

Potencia y tensiones: 800 KVA de 10/0,380/0,220 KV.

Acometida: Expediente A.T. 73/1987.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.482.334 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 14 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.823-D (32786).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2. de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 64/87.

Tensión: 220 KV.

Origen: Futura SET Peñafior.

Término: Línea existente Villanueva-Monte Torro.

Longitud: 6,8 kilómetros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Dar salida a la energía que se reciba en la SET Peñafior.

Presupuesto: 143.222.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 21 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.025-D (32797).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En el «Boletín Oficial de Canarias» número 57, de 6 de mayo de 1987, se publica el Decreto 58/1987, de 24 de abril, por el que se declaran de urgente ocupación, los bienes y derechos afectados por la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV de tensión, entre la subestación de Geneto y la subestación de Tacoronte, a su paso por los términos municipales de La Laguna, El Rosario, Tacoronte y El Sauzal.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 1987.—El Director territorial, José Luis Camps de Bethencourt.—8.456-C (38991).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Información pública del proyecto 1.2-BU-3-A/T. «Carretera BU-622 de Burgos a Aguilar de Campoo, puntos kilométricos 56,30 al 57,42». Variante de Basconcillos del Tozo. Provincia de Burgos

La Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura resolvió, con fecha 24 de abril de 1987, aprobar técnicamente el proyecto de referencia.

Dicho proyecto constituye una obra completa que puede entregarse al uso público una vez terminada, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento General de Contratación del Estado y reúne los requisitos exigidos por dicho Reglamento.

El objeto del mismo es la definición, a nivel de proyecto de construcción, de las obras de la variante de trazado en la travesía de Basconcillos del Tozo (BU-622, puntos kilométricos 56,30 al 57,42).

A los efectos prevenidos en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974 y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, para desarrollo y aplicación de la indicada Ley 51/1974, se somete a información pública el proyecto «Carretera BU-622 de Burgos a Aguilar de Campoo, puntos kilométricos 56,30 al 57,42». Variante de Basconcillos del Tozo. Burgos, durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que durante el expresado plazo puedan presentarse en la avenida del Cid, 52, de la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Burgos, las alegaciones y observaciones oportunas que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 14 de la Ley).

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como se define en el artículo 14 de la Ley (artículo 37 del Reglamento).

El proyecto de referencia estará de manifiesto en esta Delegación (avenida del Cid, número 52), durante el expresado plazo, en horas hábiles de oficinas.

Burgos, 12 de mayo de 1987.—El Delegado territorial, Francisco Almendres López.—6.237-E (33386).